



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.7
"Cuauhtémoc"



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITED

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR

ACTA SINTÉTICA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Punto 3. Reglamento de Biblioteca.

- El Dr. Rogelio Velasco Salazar expone ante los integrantes del CTCE, el Reglamento de la Biblioteca "Dr. Héctor Mayagoitia Domínguez".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 Fracción 1 y 6 Fracción 1 de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 106 Fracción XI, 107 Fracción II, VIII, X, 108, Fracción VII, IX, de su Reglamento Interno, y con base a los reglamentos consultados de la Biblioteca de la ESCA "Santo Tomás" y el CECyT 4 "Lázaro Cárdenas", se establece lo siguiente.

I. Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto establecer las condiciones con las cuales se ofrecen los servicios a los usuarios que ingresen a la Biblioteca "Dr. Héctor Mayagoitia Domínguez" de este Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 7 "Cuauhtémoc".

Artículo 2. La biblioteca tiene por objeto, apoyar las actividades académicas de los usuarios.

Artículo 3. Los servicios con los cuales cuenta la biblioteca son:

- 3.1) Préstamo en sala de material bibliográfico.
- 3.2) Préstamo a domicilio de material bibliográfico.
- 3.3) Préstamo de equipo de cómputo.
- 3.4) Préstamo de retiradores.
- 3.5) Préstamo de juegos de mesa.

Ramiro Soto

Cristian

Cecilia Gómez

Evelyn

Av. Ermita Iztapalapa No. 3241, Col. Santa María Azteca, CP. 09500, Alcaldía Iztapalapa, CDMX Tel: (55) 5557296000 Exts. 72008 y 42022 www.cedat2.ipn.mx

Cruz Fernández



Aleman



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.7
"Cuauhtémoc"



100 Aniversario del CECyT I "Gonzalo Vázquez Veja"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CEMAD, CEPROBI y del CITEDI

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR

ACTA SINTÉTICA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Artículo 4. La biblioteca dará servicio de lunes a viernes en un horario de 07:00 a 20:30 horas, de acuerdo al calendario escolar.

II. De los usuarios

Artículo 5. Son usuarios internos, aquellos que cumplan con las siguientes condiciones:

- 5.1) Alumnos del sistema presencial y a distancia que estén inscritos al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 7 "Cuauhtémoc".
- 5.2) Personal de apoyo y asistencia a la educación (PAAE), así como docentes que pertenezcan a este Centro de Estudios.
- 5.3) Deberán estar registrados en el Sistema Automatizado de Gestión Bibliotecaria. (ALEPH 500).

Artículo 6. Son usuarios externos:

- 6.1) Alumnos, docentes y PAAE que pertenezcan a otras escuelas del Instituto Politécnico Nacional.
- 6.2) Alumnos, docentes y personal que cuenten con un acuerdo interbibliotecario.

III. De las colecciones

Artículo 7. El acervo de la biblioteca está compuesto por:

- 7.1) Colección general.
- 7.2) Colección de literatura.
- 7.3) Tesis.

Av. Ermita Iztaapalapa No. 3241, Col. Santa María Aztahuacan CP 09500, Alcaldía Iztaapalapa, CDMX Tel: (55) 5557296000 Exts. 72008 y 42022 www.cecyt7.ipn.mx





Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.7
"Cuauhtémoc"



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITED

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR

ACTA SINTÉTICA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

IV. Del personal

Artículo 8. El personal bibliotecario se conducirá con respeto y amabilidad hacia los usuarios para ofrecer un buen servicio.

Artículo 9. El personal bibliotecario tiene la responsabilidad de orientar a los usuarios sobre los servicios que se ofrecen en la biblioteca.

Artículo 10. El personal bibliotecario cumplirá el presente reglamento y colaborará vigilando que se cumplan las disposiciones que emanen de éste.

V. De los servicios

Artículo 11. Préstamo de libros en sala:

11.1) Para consultar los libros el usuario deberá estar dado de alta en el sistema automatizado de la biblioteca (ALEPH 500) y entregar su credencial en el módulo de circulación.

11.2) Los usuarios no podrán ingresar con mochila al acervo bibliográfico.

11.3) Los usuarios solo tienen permitido consultar como máximo dos libros en sala, los cuales tendrán que entregar si necesitan consultar otros libros.

11.4) El acervo bibliográfico consultado de forma interna deberán ser entregados el mismo día al personal bibliotecario o dejarlos en el área asignada para su acomodo.

Pérez
Soto
Cristina

Carcia Gómez

Evelyn

Av. Ermita Iztapalapa No. 3241, Col. Santa María Azteca CP. 09500, Alcaldía Iztapalapa, CDMX Tel: (55) 5557296000 Exts. 72008 y 42022 www.cecylt.mx
ipn.mx

Cruz Fernández



Aleman



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.7
"Cuauhtémoc"



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Veja"
50 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITED

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR

ACTA SINTÉTICA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Artículo 12. Préstamo a domicilio:

12.1) Los usuarios deberán estar registrados en el Sistema Automatizado de Gestión Bibliotecaria (ALEPH 500) que maneja la institución.

12.2) Sólo se pueden prestar dos libros como máximo.

12.3) El préstamo será por un periodo de siete días naturales.

12.4) El usuario podrá renovar el préstamo del acervo bibliográfico en dos ocasiones, ya sea presencial o en línea.

12.5) Los préstamos son personales e intransferibles.

12.6) La renovación se puede hacer en línea o presencial en el módulo de circulación.

12.7) En caso de que los alumnos estén fuera del reglamento, estos solo podrán consultar los libros en sala.

12.8) En periodo vacacional, el personal bibliotecario tendrá la facultad de restringir el préstamo de libros, por tanto, deberá informar a la comunidad con anticipación.

Artículo 13. Préstamo de equipo de cómputo:

13.1) Los usuarios deberán estar registrados en el Sistema Automatizado de Gestión Bibliotecaria (ALEPH 500) que maneja la institución.

Av. Ermita Iztapalapa No. 3241, Col. Santa María Azahuaucan/CP 09500, Alcaldía Iztapalapa, CDMX Tl: (55) 5557296000 Ext: 72008 y 42022 www.cccu7.org
ipn.mx



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.7
"Cuauhtémoc"



100 Aniversario del CECyT I "Gonzalo Vázquez Veia"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR

ACTA SINTÉTICA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

- 13.2) Deberán solicitar su acceso al área de circulación.
- 13.3) El equipo de cómputo será para uso académico.
- 13.4) El equipo de cómputo sólo puede ocuparlo un usuario.

Artículo 14. Los restiradores

- 14.1) Los usuarios deberán estar registrados en el Sistema Automatizado de Gestión Bibliotecaria (ALEPH 500) que maneja la institución.
- 14.2) Sólo se permiten dos usuarios por restirador.
- 14.3) El usuario deberá cuidar el mobiliario, dejándolo limpio y en orden.

Artículo 15. Los juegos de mesa

- 15.1) Los usuarios deberán estar registrados en el Sistema Automatizado de Gestión Bibliotecaria (ALEPH 500) que maneja la institución.
- 15.2) Deberán solicitar el juego de mesa en el área de circulación.
- 15.3) El juego de mesa deberá ser entregado completo y en buenas condiciones.

Artículo 16. Sala de lectura

- 16.1) El horario de la sala será de 07:00 a 19:00 horas.
- 16.2) El uso de este espacio es para lectura, trabajo individual o talleres que soliciten el espacio.

Artículo 17. Espacio al aire libre

- 17.1) El horario del espacio al aire libre será de 08:00 a 19:00 horas.

Av. Ermita Iztapalapa No. 3241, Col. Santa María Azahuaucan CP 09500, Alcaldía Iztapalapa, CDMX Tel: (55) 5557296000 Exts. 72008 y 42022 www.cccvt.org.mx
ipn.mx





Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.7
"Cuauhtémoc"



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Veja"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,
ESIA Unidad Tecamechalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROB y del CITED

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR

ACTA SINTÉTICA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

17.2) El uso de este espacio es exclusivo para trabajos en equipo y juegos de mesa.

VI. De las obligaciones

Artículo 18. Los usuarios deberán apegarse a las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 19. Todo usuario deberá registrar su acceso en la bitácora digital o física.

Artículo 20. Los usuarios deberán generar su usuario y actualizarlo cada semestre con los siguientes requisitos:

20.1) Comprobante de inscripción

20.2) Comprobante de domicilio.

Artículo 21. No se permite introducir ni consumir cualquier tipo de alimento o bebida en el área.

Artículo 22. El usuario debe guardar silencio y/o hablar en voz baja.

Artículo 23. Debe de prevalecer un ambiente de respeto entre usuarios y el personal administrativo.

Artículo 24. El usuario será responsable de los libros, computadora, restirador y/o juegos de mesa prestados.

Artículo 25. El usuario debe cuidar el inmueble, mobiliario y equipo de biblioteca.

Av. Ermita Iztaapalapa No. 3241, Col. Santa María Azahualcan CP. 09500, Alcaldía Iztaapalapa, CDMX Tel: (55) 5557296000 Ext. 72008 y 42022 www.cecylt1.mx
ipn.mx





Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.7
"Cauhtémoc"



100 Aniversario del CECyT I "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Cuahuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR

ACTA SINTÉTICA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Artículo 26. Los objetos olvidados serán responsabilidad del usuario.

Artículo 27. Los usuarios que no entreguen el acervo bibliográfico en el tiempo indicado por el personal bibliotecario, serán acreedores a una multa económica, la cual deberán de pagar para poder ocupar el servicio nuevamente.

Artículo 28. Los usuarios que maltraten el acervo bibliográfico, equipos de cómputo, juegos de mesa o el mobiliario de biblioteca, deberán de pagar la reposición del mismo.

Artículo 29. Los usuarios que pierdan el acervo bibliográfico, juegos de mesa o algún otro objeto que pertenezca a la biblioteca (parcial o total), deberán de pagar la reposición del mismo.

Artículo 30. Los usuarios serán suspendidos en su derecho de préstamo o permanencia en la biblioteca si persisten en las siguientes situaciones:

- 30.1) Cuando los equipos de cómputo sean utilizados con descuido o para fines no académicos.
- 30.2) Cuando su conducta altere el silencio o el orden que se necesita en la Biblioteca para que todos realicen sus actividades académicas.
- 30.3) Cuando el usuario incurra en alguna falta de respeto hacia sus compañeros o personal bibliotecario.

Artículo 31. En el caso de que el usuario tenga una multa, se les restringirá el acceso a los servicios de biblioteca hasta solventar su deuda.

Artículo 32. Lo no previsto en este reglamento, será resuelto por el personal bibliotecario y/o el Jefe del Departamento de Servicios Estudiantiles.

Av. Ermita Iztapalapa No. 3241, Col. Santa María Aztahuacán CP. 09500, Alcaldía Iztapalapa, CDMX Tel: (55) 5357296000 Exts. 22008 y 42022 www.cecvt7.ipn.mx

